

DECRETO N° 3143

D.P.L y C
D. P. (M) 33/ 2026

TEMUCO, 14 JUL 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07 de julio del 2026 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido

de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 398, 399, 400, 401, 402 y 403 del 08 de julio del 2026 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2026 y con cargo al Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

- 31.02.004.010 FRIL - Obras Civiles - Construcción reductores de velocidad diversos sectores de la comuna
- 31.02.004.011 MUN- Obras Civiles - Mejoramiento salón auditorio biblioteca Galo Sepúlveda
- 31.02.002.004 MUN - Consultorías - Diseño para Baches superiores a 20 m2 en diversos sectores de la comuna
- 31.02.002.005 MUN - Consultorías - Diseño de agua potable y alcantarillado Loteo el Mirador

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos de este municipio vigente para el año 2026, por mayores ingresos efectivos recibidos desde la SUBDERE como "Fondo Regional de Iniciativa Local", en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	130.508.-
13.03.008.002 Del Gobierno Regional	M\$	130.508.-
TOTAL, INGRESOS		M\$ 130.508.-
=====		

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	130.508.-
31.02.004.010 FRIL – O.C.- Const. Reduc. de veloc.sectores	M\$	130.508.-
TOTAL, GASTOS		M\$ 130.508.-
=====		

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	124.500.-	
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	5.000.-	—
31.02.002.000 Consultorias – Sin Distribuir		119.500.-	—
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	24.174.-	
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	667.-	250
22.04.011.000 Rep. y Acces. para Mant. y Rep. De Vehículo		12.700.-	—
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		500.-	—
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		9.700.-	200 1650
22.07.002.000 Servicios de Impresión		607.-	204 150
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	7.320.-	
22.07.999.000 Otros	M\$	6.200.-	—
22.08.007.004 Vehículos - Serv. de Traslados		1.120.-	—
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	70.000.-	
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	50.000.-	—
22.03.999.000 Para Otros		4.000.-	—
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		5.000.-	—
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		4.000.-	—
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		3.500.-	—
22.09.005.000 Arriendo de Máquinas y Equipos		1.000.-	—
22.11.999.000 Otros		2.500.-	—
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	225.994.-	
=====			

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	158.674.-	
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	3.000.-	—
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		2.000.-	—
29.04.000.000 Mobiliario y Otros		8.250.-	—
29.05.999.000 Otras		25.924.-	150
31.02.002.004 MUN - Dis. Baches sup. a 20 m2 en div sect. comuna		30.000.-	—
31.02.002.005 MUN - Dis de agua pot y alcant Loteo el Mirador		4.500.-	—
31.02.004.011 MUN – O. C. – Mej. salón audit biblioteca Galo Sepúlveda		85.000.-	—
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	7.320.-	
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	6.200.-	—
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales		1.120.-	—

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	50.000.-	
24.01.999.000 Otras Transferencias del Sector Privado	M\$	50.000.-	—

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	10.000.-	
22.06.006.000 Mant. y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	10.000.-	—

TOTAL, AUMENTOS	M\$	225.994.-	—
=====			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JAS/CNG
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes




"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4º E.M.